



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2022

DECRETO ALC. N° 462 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 701 del 15 de Marzo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Eduardo Andrés Ríos Castillo, Técnico de Nivel Superior y Gestión de Eventos; Técnico en Comunicación Audiovisual, por prestación de servicios técnicos en la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 1369 de fecha 09 de Marzo de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO, que informa al señor Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Eduardo Ríos Castillo, a la prestación de servicios en el Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, a contar del 01 de Abril de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **EDUARDO ANDRES RIOS CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° , Técnico de Nivel Superior y Gestión de Eventos; Técnico en Comunicación Audiovisual por prestación de servicios técnicos en el Programa "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia - OPD", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE